



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHÁMEZA – CASANARE

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dos (02) de mayo de 2022, al despacho de la señora Juez Acción Reivindicatoria, para que obren dentro del radicado con el Nro. 8501540890012021-00066-00, para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA – CÂSANARE

REF: AUTO DESIGNA AUXILIAR DE LA JUSTICIA
Demandante: **PASTOR PIÑEROS PINZON**
Apoderado: YEYNY LISBETH BALLESTEROS
Demandado: MISAEL GUERRERO ESPINOSA
Apoderada: YULI YAMARI BARON VARGAS
Clase de Proceso: **ACCION DE REIVINDICATORIA**
Radicación: 85015-40-89-0001-2021-00066-00

Chámeza Casanare, Dos (02) Mayo del año dos mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la decisión tomada en audiencia el día treinta y uno (31) de marzo de 2022, verifíquese la lista de auxiliares y nómbrase un perito perteneciente a la misma, con el fin de que lleve a cabo levantamiento topográfico, verificación de áreas y demás temas tendientes a esclarecer los hechos materia de la litis.

Para tal fin nómbrase a la empresa **SOLUCIONES INMEDIATAS RIVEROS Y CARDENAS. SAS YENY ANYELA GORDILLO CARDENAS**, auxiliar de la justicia adscrita a la lista de auxiliares, y notifíquesele para que manifieste si acepta o no el nombramiento; en caso de aceptación, córrase traslado de la demanda y el cuestionario solicitado en audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

<p>República de Colombia</p> <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 014, hoy 04/05/2022 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana.</p> <p>LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria</p>
--